



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **01039** - 2014 - A/MPMN

MOQUEGUA, 02 SET. 2014

VISTO: El Informe N° 769-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído N° 4918-2014-GPP/GM/MPMN; Informe N° 094-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 0418-2014-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 034-2014-AVA-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1723-2014-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 128-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 478-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 027-2014-MATG/SGE/GI/MPMN; Informe N° 019-2014-VAPM-AT-ASE-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 1042-2014-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 080-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 003-2014-VAPM-ASE-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 276-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN; Carta N° 005-2014-VINSER/G-EAVM; Carta N° 025-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 0299-2014-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 029-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 021-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 1331-2014-GAJ/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y demás recaudos, sobre Elaboración del Expediente Técnico: **"INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA URBANIZACIÓN POPULAR AUTOGESTIONARIA SAN JUAN, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, Y;



CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, de conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Art. 7 numeral 7.2 "El Titular de la Entidad es responsable de efectuar la Gestión Presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control de gasto". En la misma Ley. Art. 16 numeral 16.1 literal "b" señala que, En cuanto a los gastos a prever, se asignaran a través de créditos presupuestarios, de conformidad con la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas por el Titular del Pliego. La escala de prioridades es la prelación de los Objetivos Institucionales que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la Entidad".

Que, mediante Informe N° 021-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 20 de enero del 2014, el Sub Gerente de Estudios, Informa al Gerente de Infraestructura Pública, que hace llegar el Expediente Técnico **"INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA URBANIZACIÓN POPULAR AUTOGESTIONARIA SAN JUAN, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**,

Que, mediante Informe N° 029-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de febrero del 2014, el (e) Área de Supervisión de estudios, Informa Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que esta Gerencia procedió a la revisión y evaluación al Expediente Técnico: **"INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA URBANIZACIÓN POPULAR AUTOGESTIONARIA SAN JUAN, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, la misma que presenta las observaciones técnicas (...)

Que, mediante Informe N° 0299-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 04 de marzo del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Informa al Gerente de Infraestructura Pública, que el Área de Supervisión de Estudios concluye que el Expediente Técnico contiene Observaciones que se detallan en el Informe N° 029-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, solicita sea derivado el Expediente a la Gerencia de Unidad Formuladora para la absolución de la observaciones halladas en el plazo de (04) días calendarios

Que, mediante Carta N° 005-2014-VINSER/G-EAVM, el Ing. Edgar Artemio Ventura Maquera, Informa a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que ha cumplido con levantar las observaciones del Expediente Técnico, para lo cual adjunta:

- DOCUMENTOS OBSERVADOS
- 01 Pioner (documento Observado)
- 01 CD (Documento Observado)



2.- DOCUMENTOS SUBSANADOS

- Carta N° 005-2014-VINSER/G-EAVM (25 folios)
- 01 Expediente Técnico Tomo N° 01 (327 folios)
- 01 Expediente Técnico Tomo 02 (18 Folios)
- 01 CD (Documento y Archivos Originales)

Que, mediante Informe N° 003-2014-VAPM-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 12 de mayo del 2014, el Bach. Vladimiro A. Pacci Mamani, Asistente Técnico, Informa al (e) Área de Supervisión de Estudios, que se ha procedido a la revisión y evaluación de levantamiento de observaciones al Expediente Técnico "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA URBANIZACIÓN POPULAR AUTOGESTIONARIA SAN JUAN, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", y los documentos de la referencia; habiendo revisado el Expediente Técnico se encontraron observaciones las mismas que detalla: (...)

Que, con Informe N° 1042-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 13 de Mayo del 2014, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Sugiere al Gerente de Infraestructura Pública, derivar el presente documento a la Sub Gerencia de Estudios, para su conocimiento y absolución de las observaciones en el plazo de (04) días calendarios.

Que, mediante Informe N° 019-2014-VAPM-AT-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 11 de Julio del 2014, el Ing. Mario A. Torres Gonzales, Informa al (e) Área de Supervisión de Estudios, que se procedió a revisar el Expediente Técnico:

- 1.- Resumen Ejecutivo
- 2.- Memoria Descriptiva
- 3.- Especificaciones Técnicas
- 4.- Metrados
- 5.- Análisis de Costo Unitarios
- 6.- Desagregado de Gastos Generales
- 7.- Cronograma de Adquisiciones de Materiales
- 8.- Estudio de Impacto Ambiental

9.- Conclusiones

Que el proyectista ha cumplido con el levantamiento de observaciones de Expediente Técnico así mismo este cumple con el Contenido Mínimo del Expediente Técnico de acuerdo a las Directivas aprobado mediante Resolución N° 006-2011-GM/MPMN.

10.- Recomendaciones.

Que, antes de su aprobación y/o inicio de la ejecución física del proyecto se regularice la **clasificación Ambiental** del proyecto que deberá emitirse por la Autoridad competente de acuerdo a Ley 27446 Ley de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, Resolución Ministerial N° 052-2012-MINAM. La misma que debe gestionarse por parte de la Sub Gerencia de Estudio de Inversión de la MPMN.

Que, mediante Informe N° 027-2014-MATG/SGE/GI/MPMN, de fecha 25 de junio del 2014, el Ing. Mario A. Torre Gonzales, Informa al Sub Gerente de Estudios, que se ha cumplido con el levantamiento de las observaciones del Proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA URBANIZACIÓN POPULAR AUTOGESTIONARIA SAN JUAN, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", PIP 212942, según se observó con Informe N° 1042-2014-OSLO/GM/MPMN.

Que, mediante Informe N° 128-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de julio del 2014, el (e) de Supervisión de Estudios, Informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que habiendo cumplido con el levantamiento de observaciones esta Área **da la Conformidad del Expediente Técnico** del Proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA URBANIZACIÓN POPULAR AUTOGESTIONARIA SAN JUAN, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".

A continuación muestra la siguiente descripción:

Resumen del Presupuesto

El presupuesto total de ejecución del presente proyecto alcanza el monto de S/. 651,149.11 (Seis Cientos Cincuenta Un Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 11/100 Nuevos Soles)

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCIÓN	%	COSTO (S/.)
A) COSTO DIRECTO		538,139.77
B) COSTO INDIRECTO		113,009.34
GASTOS GENERALES (DIRECCIÓN TÉCNICA)	12	64,576.77
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4	21,525.59
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3	16,144.19
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	2	10,762.79
PRESUPUESTO TOTAL		651,149.11



DATOS GENERALES	
Nombre del Expediente Técnico	: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA URBANIZACIÓN POPULAR AUTOGESTIONARIA SAN JUAN, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"
Código SNIP	: 212942
Presupuesto Total	: S/. 651,149.11
Responsable del Proyecto	: ING. MARIO TORRE GONZALES – CIP N° 93757 ING. EDGAR VENTURA MAQUERA – CIP N° 75640 ING. MARTÍN A. CARNERO RAMÍREZ – CIP N° 65167 ING. LUPE O. CUAYLA RODRIGUEZ – CIP. N° 159149
Modalidad de Ejecución	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
Plazo de Ejecución	: 90 DÍAS CALENDARIOS
Ubicación	Región : Moquegua
	Provincial : Mariscal Nieto
	Distrito : Moquegua

Que, mediante Informe N° 034-2014-AVA-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 06 de agosto del 2014, el Evaluador de Proyectos de Inversión, Pone en conocimiento al Sub Gerente de Programación e Inversiones, sobre el requerimiento de Registro de Formato de SNIP 16 "Registro de variaciones en la fase de inversión" y Registro de Formato SNIP 15 "Informe de Consistencia de Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado del PIP Viable" del PIP con Código 212942, denominado "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA URBANIZACIÓN POPULAR AUTOGESTIONARIA SAN JUAN, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"

- 1.- Antecedentes
- 2.- Análisis
- 3.- Conclusiones y Recomendaciones

3.1.- Conclusiones

-El Informe de la referencia y los documentos adjuntos presentados a esta OPI son de carácter de declaración Jurada por parte de la Unidad Ejecutora (Sub Gerencia de Estudio de Inversión y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras), la misma cuenta con la opinión de Ing. Aarón Wilver Lino Lipa, Inspector de Expediente Técnico y el Ing. César Medina Vizcarra, Jefe de Supervisión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

- En esta fase el proyecto presenta variación en el monto de inversión, Expediente Técnico, y Perfil declarado viable por menos de 50.54 % de lo cual se adjunta el formato SNIP – 16 "Registro de variaciones en la fase de Inversión". Formato SNIP 15 informe de consistencia.
- Según el análisis realizado a los actuados, la solicitud de Registro de Formato SNIP 16 Y 15, es procedente a lo cual la OPI registra la Ficha de Registro en un Plazo de tres días hábiles en el Banco de Proyecto Considerando que este Expediente ingreso con sus formatos respectivos el día 04/08/2012, asimismo; la Directiva General del SNIP según el Expediente SNIP 18, establece que la información que se registra tiene el carácter de declaración jurada, siendo responsable por la misma sin perjuicio de las responsabilidades que le corresponde a la Unidad Ejecutora.

3.2.- Recomendaciones

- 1.- Es responsabilidad de la UE ejecutar el PIP y supervisar permanentemente el avance de la ejecución del proyecto, de acuerdo a la Directiva General SNIP Vigente N° 001-2011-EF/68.01, artículo 25 Ítem 25.3.
 - 2.- La ejecución del PIP solo podrá iniciarse, si se ha realizado el registro a que se refiere el artículo 25, numeral 25.1 de la Directiva de SNIP.
 - 3.- Recomienda pasar los documentos a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de emitir Resolución correspondiente, previa opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la disponibilidad presupuestal.
- La UE debe cumplir estrictamente con el numeral 10 del artículo 01, de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y los numerales 5.2 y 25.3 del Art. 25, 27.4 del Art. 27 de la Directiva citada.

Que, mediante Informe N° 094-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha el Formador Presupuestal, Emite Opinión al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señalando que Expediente deberá ser derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión de Resolución y Aprobación respectiva SIN PREVISIÓN PRESUPUESTAL, y para la Ejecución de dicho expediente se deberá contar con la propuesta de Modificación Presupuestal por pátete de la Gerencia de Infraestructura Pública de la entidad.

Que, con Informe N° 769-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 21 de agosto del 2014, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que le Jefe de la Sub Gerencia de Programación e Inversión – OPI, ha realizado los registros de Formato SNIP 16 y 15 en el Banco de Proyecto, por lo cual declara Procedente los registros.

Sugiere que dicho Expediente debe ser derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para proyectar la Resolución de Alcaldía y su aprobación correspondiente, **SIN PREVISIÓN PRESUPUESTAL**, para la ejecución de dicho expediente. Deberá contar con la propuesta de Modificación Presupuestal por parte de la Gerencia de Infraestructura Pública.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293; Decreto Supremo N° 102-2007-EF; Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA URBANIZACIÓN POPULAR AUTOGESTIONARIA SAN JUAN, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", según PIP N° 212942, SIN PREVISIÓN PRESUPUESTAL. Cuenta con cincuenta y cuatro (54) actuados: y dos files.

DATOS GENERALES	
Nombre del Expediente Técnico	: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA URBANIZACIÓN POPULAR AUTOGESTIONARIA SAN JUAN, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"
Código SNIP	: 212942
Presupuesto Total	: S/. 651,149.11
Responsable del Proyecto	: ING. MARIO TORRE GONZALES - CIP N° 93757 ING. EDGAR VENTURA MAQUERA - CIP N° 75640 ING. MARTIN A. CARNERO RAMIREZ - CIP N° 65167 ING. LUPE O. CUAYLA RODRIGUEZ - CIP. N° 159149
Modalidad de Ejecución	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
Plazo de Ejecución	: 90 DÍAS CALENDARIOS
Ubicación	: Región : Moquegua
	: Provincial : Mariscal Nieto
	: Distrito : Moquegua

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución del Expediente Técnico proyecto: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA URBANIZACIÓN POPULAR AUTOGESTIONARIA SAN JUAN, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
 ALCALDE

ARCVIAMPMN
 CCIARCHIVO

